



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
Demandado: DECRETO 028 DE 20 DE MARZO DE 2020
Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00114-00
Magistrada Ponente: Dra. DORIS PINZÓN AMADO

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 27 de marzo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 028 de 20 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del municipio de Pueblo Bello, "POR EL CUAL SE ORDENA EXTENDER LOS EFECTOS Y RESTRICCIONES ADOPTADAS MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 027 DEL 20 DE MARZO DE 2020", dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO. Demandado: DECRETO 028 de 20 de marzo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00114-00, Magistrada Ponente, doctora DORIS PINZÓN AMADO.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, al primer (1º.) día del mes de abril de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

